



dar una casa en palomar bajo, y una fanega de tierra en el partido de los Guillamosnes, y S. acordaron q' por el Sr. Alca. se libere otra certificación, y que se le devuelva a los recurrentes.

Tambien se dió lectura del proyecto del presupuesto formado por la Comisión nombrada al efecto para el ejercicio del año economico proximo de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres; y despues de examinadas las partidas de gastos e ingresos que contiene, se acordó aprobarlo en los términos que resulta redactado por la Comisión, que se exponga al público por término de quince dias, segun previene el art. 139 de la Ley municipal vigente, y trascurrido otro plazo que se convoque la Junta municipal para su aprobación definitiva.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminada la presente que firman S. S. de que certifico =

Fran. de Paula
Lopez

Agustín Marco
y Lopez

